

PROGRAMA 421.B

FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO

1. DESCRIPCIÓN

El programa presupuestario 421B diseña un modelo de formación del profesorado de educación escolar, conforme con los principios rectores de la reforma del sistema educativo y basado en la práctica profesional.

La necesidad de armonizar la formación del profesorado con la reforma educativa aconseja seguir un proceso de descentralización en la toma de decisiones para los territorios de Ceuta y Melilla, así como centros educativos en el exterior y centros acogidos al convenio con el Ministerio de Defensa. Además, se realizan las actividades de los servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las concertadas mediante convenios específicos de cooperación suscritos con universidades, entidades sin ánimo de lucro y otros organismos, y las fomentadas mediante convocatorias de ayudas económicas a instituciones sin ánimo de lucro y al profesorado.

2. FINES Y ACTIVIDADES

Las actuaciones se centran en los siguientes aspectos prioritarios:

2.1 Atención a los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla.

Por Orden de 5 de mayo de 1994 se efectuó la reordenación de los Centros de Profesores y de Recursos (CPR), con la unificación práctica en la Red de Centros de Profesores y de Recursos. Estos Centros procuran unificar un conjunto de servicios complementarios para facilitar a los centros educativos un apoyo diversificado y evaluable, articulado de forma que la formación siga vinculada al ámbito provincial, donde la comisión provincial de formación es el órgano de planificación y análisis de la formación. Por Real Decreto 1693/1995, de 20 de octubre, se regula la creación y funcionamiento de estos Centros. Una vez realizado el proceso de transferencias educativas los únicos CPR dependientes del Departamento son los de Ceuta y Melilla.

Los planes territoriales de formación constituyen un elemento fundamental para la descentralización de la formación. Deben garantizar la participación de cada responsable en la planificación y ejecución de la formación dentro de cada territorio, así como la intervención común en la toma de decisiones en cada ámbito: comisión territorial, CPR y centro docente. En estos planes se diseñan distintas modalidades de actividades:

- Apoyo a la elaboración de proyectos curriculares por los centros de Educación Especial.
- Temas transversales de lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Formación del profesorado de alumnos con desventaja social o de zonas rurales.
- Formación básica para equipos directivos. Comprende la formación para el acceso a la función directiva y los módulos formativos para equipos directivos.
- Formación orientada a departamentos de Orientación dirigida con carácter preferente al profesorado de centros que imparten ESO.
- Formación de “Equipos de orientación educativa y psicopedagógica” (EOEP). Comprende cursos dirigidos a EOEP y a “Orientadores” de enseñanza Primaria, así como estancias formativas dirigidas a los EOEP. Esta modalidad de estancias consiste en visitas de trabajo de profesionales de EOEPs a otros Equipos distintos caracterizados por un adecuado funcionamiento en aspectos determinados de su ámbito de intervención. Las estancias se plantearán a nivel de intercambio con otras Comunidades Autónomas.
- Formación del profesorado de Formación Profesional: mediante cursos de corta duración relativos a la docencia y cursos monográficos especializados.
- Temas transversales de educación para la salud: prevención del SIDA, lucha contra el tabaquismo y el alcoholismo, prevención de drogodependencias, educación nutricional, etc.
- Temas transversales relativos a la formación en valores, prevención de la violencia en los centros así como educación vial.
- Formación del profesorado en educación de personas adultas. Apoyo a los colaboradores del programa en CPR, desarrollo curricular de los equipos

pedagógicos de los centros de educación de personas adultas, formación inicial del profesorado incorporado al programa en la modalidad de educación presencial, formación inicial del profesorado incorporado a la tutoría de la modalidad de educación a distancia.

- Proyectos de formación en centros basados en la necesidad surgida en un claustro o equipo de docentes de un centro escolar para mejorar la calidad de la enseñanza en el mismo.
- Formación del profesorado de cara a las nuevas directrices emanadas de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación y en sus normas de desarrollo.
- Asesoramiento para la realización de proyectos de innovación educativa por centros y grupos de profesores.
- Formación en nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Formación para utilización de bases de datos, asociadas a la puesta en marcha de la "Base Documental de desarrollo curricular" y del "Sistema integrado de información de centros".

2.2 Consolidación e intensificación de las actividades formativas concertadas con las universidades.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha seguido un proceso de negociación y suscripción de convenios de colaboración en materia de formación del profesorado con distintas universidades. En el año 2004 se prevé la suscripción de convenios de colaboración con las siguientes universidades: Complutense de Madrid, Internacional Menéndez Pelayo, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Castilla-León.

El ámbito de las acciones formativas concertadas con las universidades se desarrolla en tres vertientes:

- Cursos de verano.
- Actividades específicas de formación.
- Cursos de postgrado.

2.3 Incremento de la colaboración con asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

En el año 2003 se han venido renovando los convenios de colaboración con Instituciones sin fin de lucro y asociaciones sindicales y patronales de la enseñanza para la formación del profesorado. Esta colaboración continuará y se incrementará durante el ejercicio 2004, en especial con Instituciones de ámbito estatal.

Las instituciones privadas sin ánimo de lucro que organizan actividades de formación del profesorado, con arreglo a los artículos 56.2. de la LOGSE y 59 de la LOCE, tienen carácter plural: agrupación de centros con ideas comunes, defensa de un concepto o ámbito particular de la enseñanza, defensa de intereses profesionales de los afiliados.. Esta diversidad constituye una riqueza para la formación que debe fomentarse desde la administración pública.

Las ayudas se canalizan mediante convocatoria pública y posterior resolución, con arreglo a criterios objetivos. En el caso de las Instituciones que celebran convenio con el Ministerio, éste aprueba los planes de actividades de formación y efectúa el reconocimiento oficial de las certificaciones que se expiden a los participantes.

2.4 Fomento de la realización de actividades de formación por consejerías de educación dirigidas a profesorado español destinado en el extranjero.

Mediante la financiación y apoyo a la realización a través de las consejerías de Educación en el exterior, de actividades de formación del profesorado.

Las consejerías de Educación en el extranjero, presentan cada ejercicio un plan de actividades de formación del profesorado con un presupuesto desglosado para su realización. Este plan es sometido a consideración, y en su caso, aprobación o reforma por el Instituto Superior de Formación del Profesorado, que efectúa los libramientos de fondos a justificar previsos para atender esta necesidad.

Vienen realizándose actividades de formación descentralizadas por las consejerías de los siguientes países: Argentina, Australia, Brasil, Alemania, Andorra, Países Bajos, Reino Unido, Francia, Suiza, Marruecos, Estados Unidos, Italia y Portugal, así como por el Centro Educativo y Cultural “Reyes Católicos”, de Colombia.

2.5 Colaboracion con instituciones de otros paises en la formacion e intercambio de profesorado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene firmado un convenio de mutua colaboración con el Gobierno francés, que se instrumenta a través del Instituto Francés de Madrid, consistiendo en la celebración todos los años de un curso de inmersión lingüística para maestros habilitados en francés.

Para el año 2004, se prevé también la celebración de un convenio con la Agencia de Formación del Profesorado (TTA) del Reino Unido para el intercambio de futuros profesores de inglés y español, respectivamente.

Por último, hay que añadir a este apartado, el convenio firmado con el British Council para el desarrollo de un currículo integrado que permita la obtención de la titulación equivalente en ambos países. Para el 2004 se prevé la extensión de este programa a la Educación Secundaria.

2.6 Prosecución del programa de ayudas económicas individuales de autoformación del profesorado, orientado al profesorado dependiente del Departamento.

Procuran apoyar las iniciativas de los docentes para realizar actividades de formación vinculadas a su materia, área, ciclo o especialidad. Se dividen en dos tipos: A) para formación en país distinto al de destino; B) para formación en el país de destino.

Se prevé la realización de dos convocatorias: una dirigida al profesorado destinado en centros de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y centros, no transferidos, que forman parte del convenio con el Ministerio de Defensa, y la otra, dirigida a profesorado español destinado en centros españoles en el extranjero.

2.7 actividades centralizadas de formacion del profesorado de ejecución tanto directa como indirecta, mediante convenios con universidades y organismos oficiales.

Responden a la necesidad de atender las necesidades formativas de colectivos específicos y ocuparse de temáticas novedosas o relevantes pudiendo distinguirse las siguientes:

- Temas transversales de lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Formación del profesorado de alumnos con desventaja social

- Temas transversales de educación para la salud, prevención del SIDA, drogodependencia, riesgos cardiovasculares.
- Temas de igualdad de oportunidades-
- Licencias por estudios. Permiten al profesorado elegir una alternativa personal de formación mediante la exención de las tareas docentes durante un período de tiempo determinado.

2.8 Otras actividades de formación.

- Participación en congresos y simposios, convocando al profesorado de todo el territorio español y a la comunidad educativa para debatir temas relevantes de cara a la aplicación de las reformas introducidas por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.
- Mantenimiento de una línea editorial divulgativa de las conclusiones de los proyectos de investigación y resultados de los congresos y simposios celebrados en el año.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

- Secretaría General de Educación y Formación Profesional
- Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa
- Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios
- Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

4.1. Mejorar la calidad de la enseñanza actuando sobre los planes provinciales de formación y los centros educativos, mediante la actualización de conocimientos y prácticas científico-didácticas y facilitando la especialización en las diferentes etapas, áreas y materias educativas, así como la función directiva, orientadora y de apoyo psicopedagógico, con la participación del profesorado.

INDICADORES	MAGNITU D	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Planes provinciales de formación del profesorado realizados en las provincias ubicadas en el área de gestión directa del MECD.	Planes	2	2	2
2. Actividades de formación organizadas en virtud de convenios marco con universidades	Coste en miles de euros	813,97	954,46	1.079,46
3. Materiales de apoyo al plan marco de formación	Miles de euros	127,26	216,66	220,99

4.2. Atención estructural de la red de formación permanente mediante intervenciones de carácter administrativo, formativo y de apoyo, seguimiento y evaluación, en el ámbito del Ministerio y en colaboración con las universidades y entes autónomos del Estado.

INDICADORES	MAGNITU D	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Red de centros de profesores y de recursos (CPR)	Nº de Centros	2	2	2
2. Directores y Asesores de CPR.	Funcionarios	11	11	11

4.3. Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación del profesorado, en cooperación con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, y colaborar con programas de carácter internacional.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Formación del profesorado extranjero de primaria y secundaria	Participantes	(1)	150	(1)
2. Formación del profesorado español destinado en el extranjero.	Coste, en miles de euros	259,76	266,10	280,75
3. Cursos y seminarios del Consejo de Europa	Participantes	(1)	70	(1)
4. Aulas europeas, British Council y Teacher Training Agency (TTA)	Coste, en miles de euros	120,35	98,20	144,12

(1).- Estas actuaciones se incluyen en el Programa 421A

4.4. Programa de autoformación del profesorado, formación del profesorado a través de licencias por estudios, instituciones sin fin de lucro y ayudas económicas individuales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Ayudas a instituciones sin fin de lucro	Miles de euros	871,47	1.021,72	1.014,50
2. Ayudas individuales.	Miles de euros	173,00	262,56	312,56
3. Licencias por estudios	Nº licencias	9	9	9